

CASTRO, 24 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar y diversificar los espacios destinados a la comunidad dentro del Centro Cultural de la Comuna de Casto.-

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**CONCESIÓN MUNICIPAL DE CAFE LITERARIO CENTRO CULTURAL DE CASTRO, COMUNA DE CASTRO**".-
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**CONCESIÓN MUNICIPAL DE CAFE LITERARIO CENTRO CULTURAL DE CASTRO, COMUNA DE CASTRO**".-
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**CONCESIÓN MUNICIPAL DE CAFE LITERARIO CENTRO CULTURAL DE CASTRO, COMUNA DE CASTRO**".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la **Directora de SECLPLAN** o su representante, al **Director de Administración y Finanzas** o su representante; al **Administrador Municipal** o su representante; se designa a la Dirección de SECLPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECLPLAN
- Cc. Archivo SECLPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)